

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ⁴ de julio de 1981.-

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial, teniendo en cuenta las razones expresadas y lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 28.

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar -a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 1981- la autorización para la designación de un Auxiliar de Quinta (Personal de Servicio) en calidad de "Suplente" para desempeñarse en la mencionada Cámara

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ADOLFO R. GABRIELLE